



N.º Expediente: 20250042411(545165)

ANEXO 1. ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO MENOR DEL SUMINISTRO DE CABINA ACUSTICA PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO

PROVIDENCIA DEL COORDINADOR GENERAL DEL AREA DE POLÍTICAS SOCIALES

Resultando necesario proceder a la contratación del suministro de DE CABINA ACÚSTICA PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO en la oficina de trabajo del Servicio de Juventud en el Espacio Azucarera, en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: Suministro de CABINA ACÚSTICA PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO.
- b) Tipo de contrato: Suministro
- c) Valor estimado: 11.000 € (sin IVA), 13.310 € (con IVA)
- d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto:

La oficina del Servicio de Juventud se encuentra ubicada en el edificio Azucarera, un nuevo espacio dedicado a los jóvenes que representa una forma renovada de entender su atención: un entorno cercano, amable y accesible, donde se favorezca la participación y se genere un sentido de pertenencia. El objetivo es que los jóvenes hagan suyo este espacio, sintiéndose cómodos y escuchados.

Además de ofrecer una variada programación de actividades, en este equipamiento se atienden cuestiones de especial sensibilidad, como las subvenciones para el alquiler de vivienda y otros trámites que requieren tanto confidencialidad como un entorno accesible.

La oficina del Servicio de Juventud, situada en la planta calle y a escasos metros de la recepción, es fácilmente accesible para todos los usuarios. Sin embargo, se trata de una oficina tipo paisaje, con más de 20 puestos de trabajo, lo que imposibilita garantizar las condiciones mínimas de privacidad y silencio necesarias para una atención personalizada y respetuosa.

Asimismo, la gestión de expedientes personales exige que el personal funcionario tenga acceso inmediato a la Administración Electrónica desde su puesto de atención. Por ello, resulta imprescindible contar con un espacio adecuado que combine privacidad, conectividad y accesibilidad.

En este contexto, la instalación de una **cabina acústica para atención al público** se alinea plenamente con la filosofía del edificio: un mobiliario funcional, amable y moderno, que favorece un ambiente acogedor sin renunciar a los requisitos técnicos y operativos que demanda el servicio.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13886605	PÁGINA	1 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - COORDINADOR GRAL AREA DE POLITICAS SOCIALES					06 de junio de 2025



La cabina insonorizada ofrecerá un entorno adecuado para tratar asuntos confidenciales, garantizando la privacidad del usuario, la concentración del personal y la eficiencia en la tramitación. Se trata, además, de una solución versátil, de rápida implantación y coste contenido, que mejora significativamente la calidad del servicio sin necesidad de realizar obras.

En definitiva, la adquisición de esta cabina no solo responde a una necesidad funcional, sino que representa una inversión estratégica que optimiza el uso del espacio, mejora la atención al público y refuerza el compromiso del Servicio de Juventud con una atención cercana, digna y eficaz.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor:

Cobertura de necesidades puntuales y esporádicas que, por su naturaleza, no han podido ser objeto de planificación. Después de probar diversas alternativas, que garantizaran facilidad de acceso, privacidad y acceso la administración electrónica se ha optado por esta opción que es la que cumple con los requisitos indicados.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en los artículos 7 y 25, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local (o norma especial de aplicación en su caso).

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato en la 2025-JUV-3372-63200 / LA AZUCARERA: ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 252135

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

DISPONGO:

Primero. — Ordenar el inicio del expediente para la contratación del suministro de una CABINA ACÚSTICA PARA ATENCIÓN AL PÚBLICO en la oficina de trabajo del Servicio de Juventud en el edificio Azucarera, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 11.000 Euros
- Presupuesto base de licitación (incluido 21% IVA): 13.310 Euros
- Duración/plazo de ejecución: 15 días hábiles, a partir de la notificación de la adjudicación.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	13886605	PÁGINA	2 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - COORDINADOR GRAL AREA DE POLITICAS SOCIALES				06 de junio de 2025	



Segundo. — Que el Servicio de Juventud, proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero. — Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe de la Unidad de Planificación y Coordinación Funcional del Servicio de Juventud.

En la I. C. de Zaragoza, a fecha de la firma electrónica

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA
Pliego o memoria descriptiva	13886605	3 / 3
FIRMADO POR 1 FIRMANTE		FECHA FIRMA
1. FRANCISCO J BADAL BARRACHINA - COORDINADOR GRAL AREA DE POLITICAS SOCIALES		06 de junio de 2025